



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ocaña, 29 de mayo de 2020.–El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-1967